



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.605.-

VISTO:

Los expedientes D.E. Letra "A" - Nº 114898 - Fichero Nº 45; Letra "A" - Nº 116152 - Fichero Nº 45; Letra "Ch" - Nº 121532 - Fichero Nº 46; Letra "Ch" - Nº 122253 - Fichero Nº 46; y Letra "Ch" - Nº 125349 - Fichero Nº 47; y

CONSIDERANDO:

Las actuaciones iniciadas por el Sr. Jorge Alfonso y luego por la Sra. Elena Chiaraviglio de Alfonso; para lograr la aprobación de un proyecto de subdivisión que fuera denegado oportunamente por no ajustarse a las normativas vigentes.-

Que pese a ello los Señores Alfonso procedieron a la venta por instrumento privado de algunos lotes en abierta violación a las disposiciones.-

Que los adquirentes de buena fe; mediante un gran esfuerzo lograron con su trabajo construir su única vivienda; donde actualmente habitan.-

Que este Cuerpo considera necesario atender razones de justicia, más allá del derecho y estando el mismo facultado para hacer uso de la vía de excepción; la que en este caso se encuentra plenamente fundamentada por las constancias obrantes en autos y sentencias judiciales radicadas ante el Juzgado de 1ra. Instancia C.C. y L. de la 4ta. Nominación.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de sus dependencias competentes preste aprobación a la subdivisión de los lotes correspondientes a la manzana 10 de la concepción 217 y según croquis adjunto que se incorpora a la presente como Anexo I, se denominan como lotes 1, 4 y 5 y tienen la ubicación y medidas que a continuación se detallan:

- a) Lote 1 o polígono "CMIMC", que forma la esquina intersección calles Perussia y Abele, y mide 25 mts. en sus lados N y S, lados IM y CM por 9,74 en sus lados E y O, lados MC y IM respectivamente.-
- b) Lote 4 o polígono "GSRJG", se ubica a los 29,07 mts. hacia el Norte de la esquina intersección de las calles Perussia y Abele, y mide 25 mts. en sus lados N y S, lados RS y GJ, por 9,74 mts. en sus lados E y O, lados GS y RJ respectivamente.-
- c) Lote 5 o polígono "SBPRS", se ubica a los 38,81 mts. de la esquina intersección calles Perussia y Abele, hacia el Norte, y mide 25 mts. en sus lados N y S, lados BP y SR, por 10,10 mts. en sus lados E y O, lados BS y PR


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI

Secretaria

Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

respectivamente.-

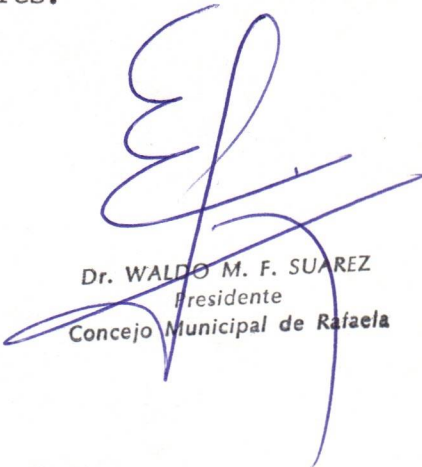
Art. 2º) Exceptúase del cumplimiento de las superficies mínimas reglamentarias en zona residencial para vivienda de una familia según Plan Director a los lotes descriptos en el artículo 1º.-

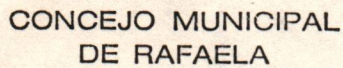
Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, /
el primer día del mes de abril/
de mil novecientos noventa y //
tres.-----

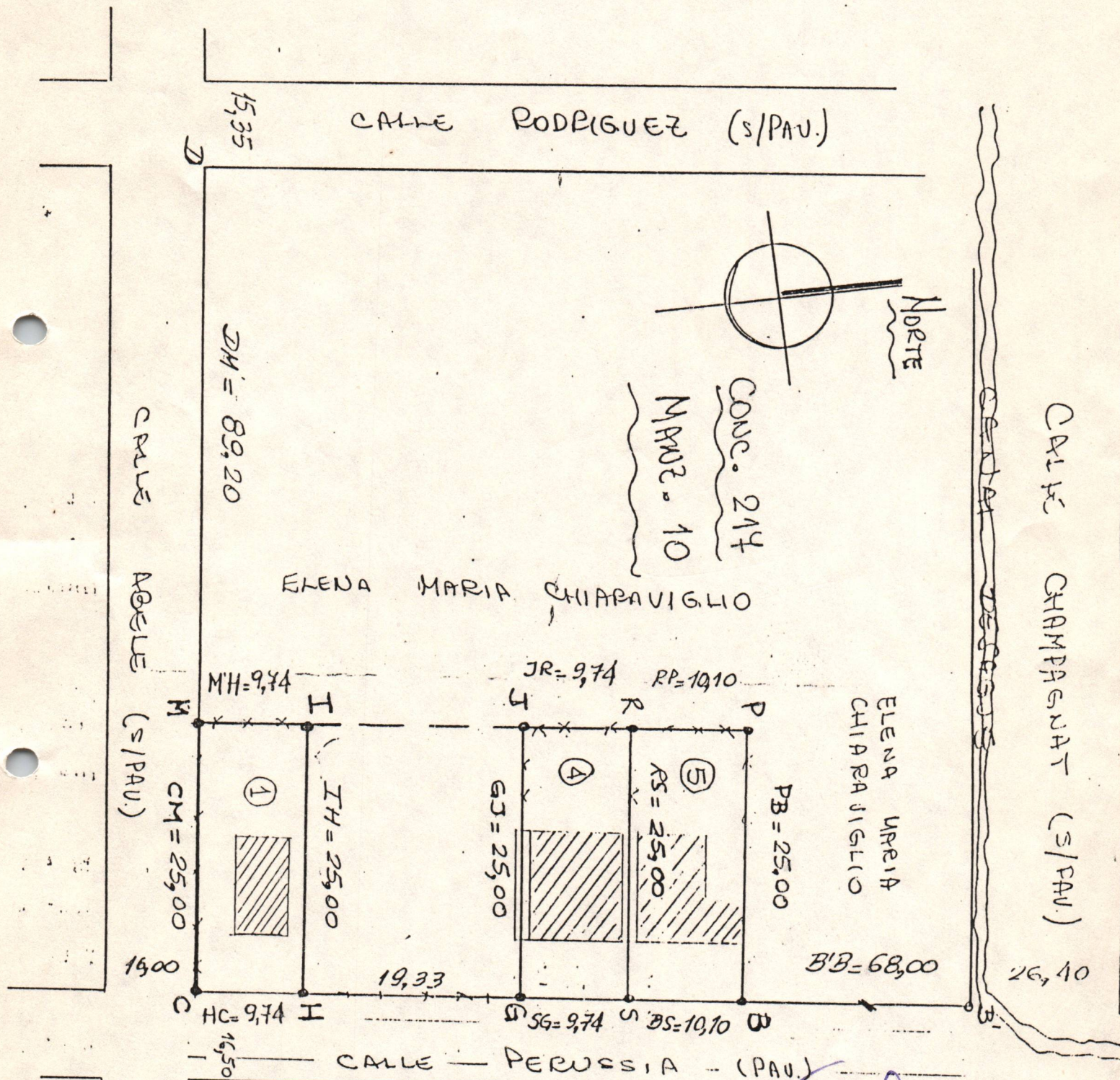

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela



A N E X O I



Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela